

fallecimiento de doña Manuela Outón Martínez, natural de Cures-San Pedro de Outes, nacido el 26 de diciembre de 1902, hija de Avelino y María y don Ramiro Outeono Martínez, natural de Cures-San Pedro de Outes, nacido el 22 de marzo de 1906, hijo de Avelino y María, quienes se ausentaron de su último domicilio en Cures, no teniéndose de él noticias desde 1920, en que emigraron a América, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Muros, 7 de abril de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretaria.—30.001. 1.<sup>a</sup> 16-6-2003

## MUROS

### Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000006/03 se sigue a instancia de Doña Ramona Quiveo Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de Don Rafael Quiveo Rodríguez, natural de Serra de Outes, nació el 2 de Junio de 1894, vecino de Poza-San Orente-Outes, quien se ausentó de su último domicilio en Poza-San Orente-Outes, no teniéndose de él noticias desde el año 1919, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros, 21 de abril de 2003.—La Juez y el Secretario.—30.378. 1.<sup>a</sup> 16-6-2003

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Marta Chimeno Cano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navacarnero,

Hago saber: En este Juzgado con número extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré 497/1998 se sigue procedimiento sobre extravió de obligación hipotecaria al Portador serie A señalada con el número 3 por valor de un millón de pesetas nominal, iniciado por denuncia de Pedro Hernández Degano, que extravió dicho título una vez entregada por mediación del Agente de la Propiedad Inmobiliaria D. José Luis Dégano Mediavilla y que fue emitida por los demandados según título en virtud de otorgamiento de la escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid D. Juan Carlos Caballería Gómez con número de su protocolo 412 del día 26 de enero de 1988, siendo desposeído

de él por extravió, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Navacarnero, 22 de marzo de 2003.—El Juez.—29.996.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Isabel Alvaz Menjibar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1763/1983-MC se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco de Andalucía, posteriormente sustituido por cesión del crédito por Gabinete y Desarrollo Andaluz, Sociedad Limitada, contra don Francisco Abad León y doña Isabel Ruciero Sánchez en reclamación de cantidad, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 23 de Septiembre de 2003, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, Sociedad Anónima, código entidad 0030, código de oficina 4325, cuenta número 4000 0000 17 1763 83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que sólo la parte ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de octubre de 2003, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de noviembre de 2003, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso enumerado como dos, situado en planta segunda del bloque número cinco, en la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, carretera San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Cuota participación 3,3046 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 237, tomo 253, libro 51 de Mairena del Aljarafe, finca número 3124.

Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas, equivalentese a 36.060,73 Euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—30.002.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/2002 se sigue a instancia de la Procuradora Doña María Isabel González Martín en nombre y representación de Doña Remedios Sevilla Varea expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Aguilar Cámara, nacido en Valdepeñas el 14 de octubre de 1928, hijo de Francisco y de Francisca, vecino de Valdepeñas, quien se ausentó de su último domicilio hace más de treinta años, no teniéndose de él noticias en ese período de tiempo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y se oídos.

Valdepeñas, 9 de octubre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—29.998. 1.<sup>a</sup> 16-6-2003